CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO
HORA	
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO	SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO	

SELLO OFICINA ORIGEN

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A			CARMOSINO MAIA CANDELARIA		
DOMICILIO TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			DOMICILIO COLON 306 1° 3		
CÓDIGO POSTAL 1038	LOCALIDAD CAPITAL FEDERAL BS. AS.	PROVINCIA 1722	CÓDIGO POSTAL MERLO	LOCALIDAD BS.AS.	PROVINCIA

BS.AS. 04 DE OCTUBRE DEL 2024

Por medio de la presente se le comunica que queda Ud. despedida con justa causa a partir del día de la fecha en cumplimiento de lo normado por los Arts 242 y 243 LCT, atento la absoluta pérdida de confianza en su persona que hace imposible la prosecución de la relación laboral, atento los gravísimos incumplimientos laborales cometidos por Ud. que a continuación se detallan con absoluta precisión: tento la auditoria operativa practicada por su nivel de supervisión de campaña, revisada posteriormente por el área de calidad de la empresa, se constató mediante los correspondientes reportes que Ud en su puesto y horario de trabajo entre los días 01/08/2024 y 23/09/2024, en 87 (ochenta y siete) gestiones establecidas con clientes, Ud no los atendió a ninguno, cortando directamente todos los llamados, sin intentar posteriormente reconectarlos, siendo que su principal función es la de atender debidamente a todos los clientes buscando su satisfacción en la experiencia de contacto, todo un accionar injustificable , malicioso y negligente de su parte que lleva a la empresa a asumir responsabilidad directa frente al sponsor, hechos que además violan sistemáticamente todas las normas operativas y de comportamiento de los recursos humanos vigentes en la empresa que son de su total conocimiento, Por todo lo expuesto, sus incumplimientos resultan esenciales, y tienen una entidad tal que no consienten la prosecución del vínculo laboral por su exclusiva culpa..Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimado a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal y por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de logística se contactará con Ud para fijar fecha y hora del retiro.-Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.-Queda debidamente notificada-.

Doble por aquí

Doble por aquí

FECHA FIRMA

CONFRONTADO CONFORME

AVENIDA DE MAYO

SUC. AV. DE MAYO

- 1 OCT 2024

ANDREA VILAGRA PORTILLO
RVS - LEG. 128236
CORREO ARGENTINO

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO – 185/24
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

CD 25550015 1

27525

401090510